

TABLA 3.6.23 AYUDAS A DEPORTISTAS PARA TECNIFICACION Y ESPECIALES

	EUROS	NÚMERO DE DEPORTISTAS
2003	361.400	338
2004	491.200	473
2005	507.200	518
2006	435.000	567
2007	455.950	590

Fuente: Viceconsejería del Deporte.

Dentro de la competición de alto nivel, se cuenta con el programa “Castilla-La Mancha Olímpica”, mediante el que, tanto la Administración regional, como diferentes empresas privadas, el Comité Olímpico Español y el Consejo Superior de Deportes, ofrecen ayuda técnica y financiera a aquellos deportistas y sus entrenadores con proyección internacional. Para este programa, que empezó con 14 deportistas de élite, se han seleccionado 45 deportistas en 2007, cuatro más que el año anterior.

Asimismo, hay que destacar el programa “Juego Limpio”, dirigido a introducir los valores de la competición limpia y sin violencia en el deporte, especialmente entre los niños y jóvenes en edad escolar, que recibió en 2007 el Premio Nacional del Deporte Infanta Elena.

3.7 SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL

En base a la escasa regulación constitucional en la materia -que se limita a recoger la atención a las personas más desfavorecidas o en riesgo de exclusión dentro de los principios rectores de la política social y económica y a establecer un régimen público de Seguridad Social- son las Comunidades Autónomas las que han asumido las competencias en materia de Servicios Sociales. En Castilla-La Mancha, una medida de la importancia que representan las políticas de protección y promoción social dentro de la Administración regional es que en 2007 contaron con un total de 642,6 millones de euros, lo que representaba el 7,87% del total de los gastos realizados por la Administración regional en ese año, tan sólo por detrás de la Sanidad y la Educación y con un incremento del 15,35% respecto al ejercicio anterior.

Asimismo, no hay que olvidar el importante papel que realizan la Administración Local en la prestación de servicios sociales. Hay que tener en cuenta en este sentido que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a los Municipios competencias en “Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social”. De hecho, como se recoge en el apar-

tado 1.7 de este mismo Informe, en 2006 los Ayuntamientos destinaron en nuestra región más de 260 millones de euros (el 12,23% de sus Presupuestos) a Seguridad, Protección y Promoción Social mientras que las Diputaciones Provinciales, por su parte, presupuestaron 67 millones, lo que representó un 13,87% de los suyos.

3.7.1 ESTRUCTURA Y PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Según se establece en la Ley 3/1986, de 16 de abril, de Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla-La Mancha, los Servicios Sociales prestados por las Administraciones públicas en nuestra región se configuran bajo dos modalidades, Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales especializados. A estos últimos nos referiremos en el apartado siguiente de este epígrafe.

En cuanto a los Generales o Básicos, se configuran como un servicio público dirigido a toda la población y tienen como dispositivo básico con el Centro Social Polivalente, de los que existían 822 en 2007 en nuestra región. Además, como se desprende de la tabla 3.7.1, los Servicios Sociales Básicos cuentan con una importante dotación de personal: 4.053 a finales de 2007.

TABLA 3.7.1 RECURSOS PERSONALES DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS. Año 2007

	Coord	Psicól	Sociól	T.S.	Educ	Anim	Otros Téc. Apoyo	Advo	Aux. Advo	Aux. S.A.D.	Otros	Ordza	TOTAL
AB	7	8	1	66	26	43	0	4	27	466	2	9	659
CR	26	12	0	86	65	31	2	5	26	686	0	19	958
CU	2	5	0	66	34	21	3	1	18	509	0	1	660
GU	2	1	0	53	22	16	0	0	9	402	0	2	507
TO	4	4	0	119	60	23	13	1	19	1.020	0	6	1.269
CLM	41	30	1	390	207	134	18	11	99	3.083	2	37	4.053

Fuente: Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Consejería de Bienestar Social.

Como prestaciones básicas de Servicios Sociales Generales se incluyen las de información, valoración y orientación, de atención a la familia o unidad de convivencia y a los menores y jóvenes, de ayuda a domicilio, de alojamiento alternativo y de atención integral en situaciones manifiestas y definidas de exclusión social.

Desde el punto de vista territorial, los Servicios Sociales se organizan en Áreas y Zonas. Las Zonas constituyen la unidad geográfica mínima de prestación de los servicios sociales, pudiendo comprender un municipio cuando este supere los 4.000 habitantes o varios municipios, hasta un máximo de 7.000 habitantes. Su delimitación se realiza atendiendo a criterios geográficos, demográficos, de rentabilidad social y operatividad. Las zonas se integran en un Área de servicios sociales.

Cada Zona dispone, al menos, de un Centro Social Polivalente en el municipio de cabecera y está atendida como mínimo por un trabajador social. En la actualidad, la configuración territorial y funcional de los Servicios Sociales en nuestra región se reglamenta en el Decreto 287/2004, de 28 de diciembre, por el que se regula la estructura territorial de las Zonas y Áreas de servicios sociales y la estructura funcional del sistema público de servicios sociales de Castilla-la Mancha y que fue dictaminado favorablemente por este Consejo. Como se recoge en la tabla 3.7.2 existen 222 Zonas y 92 Áreas.

TABLA 3.7.2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CASTILLA-LA MANCHA

	Zonas		Áreas	
	2006	2007	2006	2007
ALBACETE	32	32	15	15
CIUDAD REAL	50	50	26	26
CUENCA	38	39	14	14
GUADALAJARA	28	28	10	10
TOLEDO	67	73	27	27
CASTILLA-LA MANCHA	215	222	92	92

Fuente: Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Consejería de Bienestar Social.

Independientemente de esta configuración funcional y territorial, la financiación de los Servicios Sociales Básicos en Castilla-La Mancha se realiza a través de dos modalidades de concertación: Programa Regional de Acción Social y Plan Concertado de Acción Social.

A) El Programa Regional de Acción Social (P.R.A.S.) se implanta como modelo de ámbito supramunicipal concertado entre la Consejería de Bienestar Social y Mancomunidades o agrupaciones de Municipios de menos de 3.500 habitantes. Cada Zona incluye varios municipios atendidos de forma itinerante por un trabajador social de la Administración regional, concertándose la contratación de educadores sociales, animadores socioculturales y auxiliares administrativos, así como el mantenimiento de los Centros Sociales y de los Programas a desarrollar en el ámbito del Área correspondiente. Su financiación, se realiza de manera tripartita entre la Administración Central, la Autonómica y la Local. En 2007 (sin incluir el servicio de Ayuda a Domicilio), los porcentajes de financiación de cada una de estas Administraciones fueron del 1,7%, 87,9% y 10,4%, respectivamente.

B) El Plan Concertado de Acción Social, por su parte, cubre la prestación de Servicios Sociales en Municipios con 3.500 ó más habitantes. Concretamente, en 2007 estaban incluidos 97 Municipios. Conlleva una financiación de servicios sociales municipales tripartita (Administraciones Central, Autonómica y Local). La Comunidad Autónoma distribuye el presupuesto en base a los proyectos anuales que presentan las Corporaciones Locales, enmarcados en la Orden de convocatoria correspondiente. En 2007 las aportaciones (excluida también la Ayuda a Domicilio) fueron del 14,8% sobre el total por parte de la Administración Central, el 46,8% por parte de la Administración regional y el 38,4% por parte de la Administración Local.

Estos dos modelos de financiación, tienen su reflejo en el aspecto territorial, puesto que existen dos tipos de Zonas que se corresponden con los dos modelos diferentes de implantación de los servicios sociales básicos en Castilla-La Mancha que se acaban de comentar: Zonas del Programa Regional de Acción Social (o zonas del PRAS), y Zonas del Plan Concertado.

En la tabla 3.7.3 se recoge el reparto de las Zonas entre las que corresponden al PRAS y al Plan Concertado existente en 2007. Como se comprueba, al incluirse en el PRAS a los municipios más pequeños, son las provincias que (como Cuenca y Guadalajara) cuentan con un mayor número de localidades con pocos habitantes las que tienen una mayor proporción de Zonas PRAS y menor de Zonas del Plan Concertado.

**TABLA 3.7.3 ORDENACIÓN FUNCIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES
2006-2007**

	Zonas PRAS		Zonas del Plan Concertado	
	2006	2007	2006	2007
ALBACETE	20	20	12	12
CIUDAD REAL	18	18	32	32
CUENCA	30	31	8	8
GUADALAJARA	20	20	8	8
TOLEDO	33	39	34	34
TOTAL	121	128	94	94

Fuente: Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Consejería de Bienestar Social.

3.7.2 PROTECCIÓN SOCIAL A SECTORES ESPECÍFICOS

1.- Infancia y Familia

A la atención de estos colectivos se destinaron por parte de la Administración regional un total de 49,95 millones de euros en 2007, un 8,54% más que en 2006. En cuanto a la **Infancia**, las principales actuaciones y dispositivos de atención con que se contó en 2007 fueron los siguientes:

El recurso fundamental destinado a la Infancia lo constituyen los Centros de Atención a la Infancia, dirigidos a niños de 0 a 3 años (de los que según las últimas cifras disponibles del Padrón Municipal publicadas por el INE existían 56.698 en nuestra región). En ellos se reserva un 5% de las plazas para niños con necesidades educativas especiales y otro 5% para urgencias sociales. En 2007 existían en nuestra región 264 centros con un total de 14.652 plazas, con un incremento del 5,17 % en el número de centros y del 8,63 % en el de plazas respecto al año anterior. De este total, 38 eran de gestión propia de la Administración Regional y 226 de gestión Municipal o privada con convenio con la Administración Regional.

Las Ludotecas constituyen un servicio recreativo-cultural que tiene como finalidad desarrollar la personalidad del niño y estimular las relaciones con otros niños, padres y educadores, a través principalmente del juego. En 2007 la región contaba con 197 ludotecas, 18 más que en el año anterior.

Los servicios temporeros de atención a la infancia, cuyo objetivo es apoyar a las familias en la atención a sus hijos cuando a lo largo del año tienen que dedicarse a campañas de recolección agrícola, desplazándose de su localidad de origen. En 2007 se realizaron 19 programas temporeros en 21 municipios.

La Línea de la Infancia, es un teléfono gratuito de atención a niños y adolescentes con el objetivo de ofrecer un espacio de escucha y orientación. En 2007 se respondieron un total de 8.284 llamadas, 762 más que en 2006.

Los programas de **familia**, por su parte, están dirigidos al conjunto del núcleo familiar y tienen como objetivo fundamental la prevención e intervención en situaciones contrarias al bienestar social. En 2007 las principales actuaciones de estos programas fueron:

El Programa de orientación y mediación familiar, cuyo objetivo es atender los problemas relacionados con los procesos de conflicto familiar, situaciones que impliquen un riesgo de ruptura de la familia, o situaciones en las que la pareja haya decidido separarse, en cuyo caso se posibilita el recurrir a la mediación como alternativa de negociación de las responsabilidades parentales en interés de los hijos. Para ello se cuenta con los centros de mediación e intervención familiar que atendieron en 2007 un total de 2.133 casos, 210 más que el año anterior.

El Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar, cuya finalidad es el apoyo y la intervención psicosocial y educativa de aquellas familias en cuyo seno se produce violencia familiar, así como la prevención de situaciones de violencia en aquellos núcleos familiares que pudieran encontrarse en situaciones de riesgo. En 2007 se atendió a un total de 790 familias.

Los puntos de encuentro familiar, por último, se conciben como un lugar físico idóneo y neutral para facilitar el encuentro de los miembros de la familia en situación de crisis por causa de separación, divorcio, ruptura de pareja o conflicto familiar, con una intervención temporal de carácter psicológico, educativo y jurídico. En 2007 utilizaron estos puntos de encuentro 436 familias.

2.- Menores

En 2007 los programas más destacados para este colectivo, que contaron con más de 33 millones de euros (un 17,8% más que en 2006) fueron los siguientes:

Programa de Acogimiento Residencial y Familiar. El acogimiento residencial tiene por objeto proporcionar a los menores separados de su familia una alternativa de convivencia que responda a sus necesidades sin incorporarlos a un entorno familiar alternativo, o bien como medida provisional hasta promover esta incorporación a otra familia, ya sea en acogimiento o en adopción. En 2007 la Administración regional ejerció mediante este programa la guarda de 457 menores.

El acogimiento familiar, por su parte, es una medida menos traumática que el acogimiento residencial dirigida a menores que de manera temporal deben separarse de su familia de origen. En 2007 estaban constituidos y formalizados 623 acogimientos familiares.

TABLA 3.7.4 ACOGIMIENTOS FAMILIARES Y ACOGIMIENTOS RESIDENCIALES

	ACOGIMIENTO FAMILIAR		ACOGIMIENTO RESIDENCIAL		TOTAL
	NÚMERO	PORCENTAJE HORIZONTAL	NÚMERO	PORCENTAJE HORIZONTAL	
2002	394	48,34	421	51,66	815
2003	435	49,10	451	50,90	886
2004	462	49,25	476	50,75	938
2005	551	52,98	489	47,02	1.040
2006	563	55,85	444	44,15	1.007
2007	623	57,68	457	42,32	1.080

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Programa de Adopción. En 2007 se constituyeron en Castilla-La Mancha 9 adopciones regionales y 138 internacionales. Además hay que señalar que Castilla-La Mancha es la primera Comunidad Autónoma que ha regulado la posibilidad de apoyos económicos directos a las familias que promueven un proceso adoptivo, de los que se beneficiaron 123 familias adoptantes a lo largo de 2007, constituyendo un gasto total de 214.000 euros.

Programas de Estancias Temporales de Menores Extranjeros. Estos programas, promovidos por Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro se realiza en dos campañas, verano y Navidad, y en 2007 permitieron la estancia temporal de 1.197 niños extranjeros, con la siguiente distribución por nacionalidades: Sahara: 862; Bielorrusia: 191; Rusia: 73; Ucrania: 70 e Irak: 1.

Programa de Atención a Menores en Conflicto. A lo largo de 2007 se ejecutaron o estaban en ejecución (en el caso de medidas de duración mayor de un año), 1.935 medidas, que afectaban a 1.436 menores. De éstas, un 22,48% fueron medidas administrativas y el 77,52% restante correspondió a medidas de carácter judicial.

3.- Personas mayores

Según la revisión del Padrón Municipal de Habitantes del INE, a 1 de enero de 2007, había en nuestra región 361.501 personas mayores de 65 años, lo que representa el 18,28% de la población regional, porcentaje 1,62 puntos superior al que representa el conjunto de España. De hecho, Castilla-La Mancha, es, en términos relativos, la novena Comunidad con la población más envejecida. Además, la población especialmente envejecida, también representa un porcentaje signifi-

cativo: los mayores de 85 años, suponen un 2,27% del total de población en nuestra región, lo que muestra un ligero aumento respecto al año anterior. Cuenca con el 23,79% de su población mayor de 65 años es la provincia más envejecida de la región. En el extremo contrario se encuentra Guadalajara, con tan solo el 16,34%.

En 2007 la Administración Regional dedicó a la atención de este colectivo 318,85 millones de euros, un 22% más que el ejercicio anterior. A continuación se recogen los principales programas de atención a las personas mayores en 2007.

Programa de Atención Residencial. Este tipo de recursos se agrupan en la Red Pública de plazas residenciales de mayores de Castilla-La Mancha, que está formada por las plazas existentes en centros propios de la Junta de Comunidades, en distintas modalidades de gestión, y las de los centros concertados y convenidos con otras instituciones, así como a través de contrato de gestión de servicio público. En 2007 la integraban un total de 9.866 plazas, 1.418 más que en 2006. A las plazas de esta Red Pública hay que añadir las 13.386 plazas privadas existentes en la red.

TABLA 3.7.5 EVOLUCIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PLAZAS RESIDENCIALES DE CASTILLA-LA MANCHA, A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

	CENTROS PROPIOS		CENTROS CONCERTADOS		CENTROS CONVENIDOS		TOTAL PLAZAS
	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	Nº	PLAZAS	
2003	24	2.743	50	1.661	55	929	5.333
2004	30	3.271	56	1.740	56	932	5.943
2005	32	3.566	75	2.284	76	1.251	7.101
2006	32 ^(*)	3.552 ^(*)	91	3.460	83	1.436	8.448
2007	36^(*)	3.997^(*)	103	4.156	87	1.713	9.866

(*) En 2007 no se incluye la Residencia de Mayores "Hospital del Rey" en Toledo, por encontrarse en obras de rehabilitación.

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Además de la estancia permanente, existe un programa de estancias temporales en residencias de mayores, cuyo objetivo es posibilitar la estancia por un tiempo limitado de las personas mayores, originadas por motivos de carácter temporal que puedan afectar al mayor o a los familiares que le atienden. En 2007 se produjeron 169.441 estancias, 48.000 más que el año anterior.

Según la Consejería de Bienestar Social (que se remite a la base de datos de Residencias de Portal Mayores del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte), en 2007 nuestra Comunidad se situaba como la segunda que contaba con mejor dotación relativa de plazas residenciales para mayores, con una ratio de 5,9 plazas de los distintos tipos por 100 personas mayores de 65 años. La media nacional estaba en 3,8.

Sistemas Alternativos de Alojamiento y Convivencia, están constituidos, fundamentalmente, por las Viviendas de Mayores que, en su mayoría, son de titularidad Municipal y se gestionan mediante convenios de colaboración para su funcionamiento con la Consejería de Bienestar Social. En el año 2007 se incorporaron 11 nuevas viviendas, que junto con las ya existentes suponen la existencia de un total de 138 y 1.312 plazas en nuestra región.

Servicios de Atención en Comunidad que comprenden los Servicios de Estancias Diurnas. Estos servicios se prestan en centros gerontológicos (Residencias, Centros de Día de Mayores y centros específicos) y ofrecen atención integral a un grupo limitado de personas mayores que tienen una determinada situación de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria. Durante el año 2007 se implantaron nuevos servicios hasta alcanzar un total de 1.697 plazas en la red pública de la Consejería de Bienestar Social, con un incremento superior al 19,5% respecto a las existentes en 2006. Asimismo en 2007, se ha seguido ampliando el número de plazas en Servicios de Estancias Diurnas para personas mayores que sufren algún tipo de demencia hasta situarlas en el 29% del total de las existentes en la Red Pública. Los Centros de Día para Personas Mayores, de los que la Administración regional contaba en 2007 con 56 centros propios y colaboró mediante convenios con 29 centros municipales de la región y otros servicios de carácter comunitario, entre los que se encuentran los comedores sociales de los que durante 2007 se han financiado 19, todos ellos municipales, los programas de reparto de comidas a domicilio que han sido 25 y las lavanderías municipales que han sido 10.

Programas de Envejecimiento Activo y Participación. Para este fin, en 2007 se concedieron más de 980 ayudas y subvenciones por parte de la Administración regional a Asociaciones de Mayores, Entidades Sin Fin de Lucro y diversos Ayuntamientos por un total de 3.058.000 euros. Dentro de estas actuaciones se cuenta también con el Programa de Turismo Social, que pretende favorecer el ocio y la convivencia de las personas mayores de Castilla-La Mancha mediante su participación en viajes realizados a lugares de interés turístico del territorio nacional. En 2007 viajaron 1.689 grupos y participaron un total de 85.066 personas mayores. Dentro de este programa se incluye también el de vacaciones para Enfermos de Alzheimer y sus familias, habiéndose facilitado en 2007 vacaciones para 7 grupos de 50 personas cada uno.

Programa de Termalismo de Castilla-La Mancha. Se configura como un servicio complementario de las prestaciones del sistema público de Servicios Sociales que tiene por objeto facilitar la asistencia que se presta en los balnearios a las personas mayores que lo precisen por prescripción facultativa. Para el año 2007 se convocaron un total de 10.412 plazas que se cubrieron en su totalidad.

4.- Discapacitados

Las actuaciones para este colectivo, que la Consejería de Bienestar Social cifra en unas 167.000 personas en la región, se articulan a través de seis progra-

mas que se llevan a cabo a través de medios propios de la Consejería de Bienestar Social y en colaboración con Entidades Locales y Entidades Privadas, con o sin fin de lucro, mediante subvenciones, convenios y contratos de gestión. El gasto total de las acciones del Programa de Atención a Personas con Discapacidad durante el 2007 ha ascendido a más de 36 millones de euros, lo que supone un 15% de incremento respecto al año anterior. Esta cuantía se ve incrementada en 4,09 millones correspondientes al Programa de fomento de la Accesibilidad. En la tabla 3.7.6 se recoge la distribución por programas y tipo de perceptores.

TABLA 3.7.6 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2007

PROGRAMA	ENTIDADES LOCALES	ASOCIACIONES	FUNDACIONES TUTELARES	FISLEM	UNIVERSIDAD	TOTAL
Atención temprana	665.328,91	1.924.854,51				2.590.183,42
Alojamiento. y convivencia.	1.212.855,00	11.190.869,10		2.035.000,00		14.438.724,10
Integración Laboral.	3.565.745,76	6.479.293,00				10.045.038,76
Integración Comunidad.	970.560,06	4.266.938,80 €	1.262.300,00		344.520,00	6.844.318,86
Subvenciones		2.123.382,96				2.123.382,96
TOTAL	6.414.489,73	25.985.338,37	1.262.300,00	2.035.000,00	344.520,00	36.041.648,10

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

1.- PROGRAMA DE ATENCIÓN TEMPRANA, que tiene como finalidad dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades de los niños que presentan trastornos permanentes o transitorios en su desarrollo o riesgo de padecerlos. Para ello se cuenta con tres tipos de dispositivos: los cinco Equipos de Atención Temprana, situados en los Centros Base de la Consejería de Bienestar Social, los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (C.D.I.A.T) que son centros autónomos, de carácter multidisciplinar, de titularidad pública o privada (de los que existen 25) y los cinco Servicios Específicos de Atención Temprana (S.A.T.). Durante el año 2007 se han atendido en Castilla- La Mancha a un total de 2.220 niños, en los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana propios (540 niños atendidos) y convenidos (1.680 niños).

2. PROGRAMA DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD. Se lleva a cabo por los Equipos de Técnicos de Valoración de la Consejería de Bienestar Social que están compuestos por tres vocales (un médico, un psicólogo y un trabajador social). En la actualidad existen 12 Equipos, ubicados en los Centros Base dependientes de cada una de las Delegaciones Provinciales: dos en Albacete, tres en Ciudad Real, dos en Cuenca, dos en Guadalajara, dos en Toledo, y uno en Talavera de la Reina, dependiente del Centro Base de Toledo. Durante 2007 se dictaminaron 16.038 casos, de los que 8.941 correspondían a nuevas solicitudes de calificación de grado de minusvalía y el resto a revisiones.

3. PROGRAMA DE INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. El principal recurso para lograr este objetivo lo constituyen los cen-

tros ocupacionales, que tienen como finalidad la habilitación personal y profesional de personas cuya discapacidad intelectual no les ha permitido integrarse temporal o definitivamente en una empresa ordinaria o en un centro especial de empleo. La red de centros ocupacionales existente en 2007 se componía de cinco centros propios (dos en Guadalajara y tres en Cuenca) y 62 centros dependientes de Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro con los que se convenía por parte de la Administración regional. Estos centros contaban con 2.432 plazas, de las que 2.116 correspondían a los 63 centros concertados y 316 a los cuatro Centros propios de la Consejería de Bienestar Social. De ellas Albacete contaba con el 20%, Ciudad Real con el 28%, Cuenca con el 11%, Guadalajara con el 9% y Toledo con el 32%.

4. PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y CONVIVENCIA, que cuenta con una red de alojamientos, tanto propios como concertados. Los principales recursos son los siguientes.

- a. Viviendas tuteladas y residencias comunitarias para personas con discapacidad intelectual. En 2007 existían 63 Viviendas Tuteladas y 15 Residencias, con un total de 814 plazas.
- b. Centros de día de atención a personas con discapacidad intelectual, que contaron en 2007 con 509 plazas, de las cuales 434, correspondieron a centros concertados con Ayuntamientos y Asociaciones y 75 a los cuatro centros propios de la Consejería de Bienestar Social.
- c. Centros Integrales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, dirigidos a aquellas personas con discapacidad intelectual que tienen un menor nivel de autonomía personal y necesitan un nivel de apoyos extensos o generalizados de carácter permanente. En 2007 se contó con cuatro centros propios de la Consejería de Bienestar Social, con un total de 444 plazas y 7 centros convenidos con distintas Asociaciones con un total de 216 plazas, lo que hace que en 2007 el total de plazas disponibles en este tipo de centros, ascendiese a 660.
- d. Recursos residenciales para personas con discapacidad física. Durante el año 2007 la Consejería de Bienestar Social ha mantenido convenio con diversas asociaciones para el mantenimiento de cinco centros con 67 plazas para personas con discapacidad física y movilidad reducida.

5. PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL. Cuenta con dos instrumentos: el Fondo Regional de Accesibilidad y la Tarjeta de Accesibilidad. El primero se creó en el Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha (aprobado mediante el Decreto 158/1997, de 2 de diciembre) como instrumento destinado a financiar actividades de promoción de la accesibilidad y de eliminación de barreras. En 2007, se concedieron 1.226 ayudas para la eliminación de barreras (225 menos que en 2006) por un total de 4,09 millones de euros (1,34 menos que el año anterior).

Por su parte, la Tarjeta de accesibilidad en Castilla-La Mancha se estableció por la Consejería de Bienestar Social en 2000, siguiendo la Recomendación de

la Unión Europea. La Tarjeta tiene validez para todos los países de la Unión, e igualmente, cualquier ciudadano de la misma que visite la región puede beneficiarse de los derechos otorgados por la Tarjeta. En 2007 se concedieron 1.883 tarjetas, un 33% más que el año anterior.

6. INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD. Se realizan distintas actividades entre las que se pueden destacar las siguientes:

Fomento del asociacionismo de los discapacitados, para lo que la Consejería de Bienestar Social ha renovado en 2007 los convenios de colaboración con la Confederación de Minusválidos Físicos de Castilla-La Mancha (COCEMFE-CLM) y con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual de Castilla-La Mancha (FEAPS-CLM), a través de los cuales se financian programas como el de descanso familiar. Asimismo, en colaboración con la Fundación Cultura y Deporte, se renovó un convenio de colaboración, para la promoción del deporte y la realización de actividades deportivas de personas con discapacidad mediante el cual se ha contado en 2007 con 44 escuelas deportivas en las que participaron 645 personas.

Unidad regional de información sobre la discapacidad. El objeto de este programa es la coordinación y agrupación de las unidades o fuentes de información existentes en Castilla-La Mancha para que el colectivo de personas al que va dirigido acceda a todos los recursos disponibles en la región. Para ello se dispone de un teléfono gratuito y una página web [infodisclm.com]. En 2007 se han alcanzado 722 consultas, un 4,6 % más que en 2006. La página web, por su parte, recibió 1.180.852 visitas un 15,9% más que el año anterior.

Apoyo a alumnos universitarios con discapacidad mediante convenios de la Consejería de Bienestar Social con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y la de Alcalá de Henares, con el fin de garantizar la gratuidad de las tasas universitarias para las personas con discapacidad. En 2007 se financiaron matrículas de 230 alumnos en la UCLM y de 13 en la de Alcalá en Guadalajara.

Subvenciones a entidades. Las Subvenciones concedidas a Entidades sin fin de lucro que atienden a personas con discapacidad ascendieron en 2007 a 2.123.981 euros, un 1,63% más que en 2006.

5.- Programas de ayuda a domicilio y teleasistencia

Como se dijo al principio, el Servicio de Ayuda a Domicilio está considerado, desde el punto de vista de su gestión, como uno de los que se prestan dentro de los Básicos o Generales, aunque, por las características de los colectivos que atiende (fundamentalmente, personas mayores o con discapacidad) se encuadra en este apartado. Este servicio tiene por objeto prevenir y atender situaciones de necesidad prestando apoyo de carácter doméstico, psicológico y social,

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

facilitando la autonomía personal en el medio habitual. Incluye las siguientes modalidades:

- a) Ayuda a Domicilio Básica, prestada a personas y unidades de convivencia con dificultades de autonomía personal.
- b) Ayuda a Domicilio Extraordinaria, para realizar actividades de autocuidado a personas con grandes limitaciones durante los fines de semana (sábados y domingos) y días festivos.
- c) Ayuda a Domicilio Básica a familias con parto múltiple.

La financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realiza conjuntamente entre la Consejería de Bienestar Social (67% del coste total) y las Corporaciones Locales (33% restante). En el caso de Ayuntamientos incluidos dentro del marco del Plan Concertado, la aportación porcentual del 67% corresponde a la Consejería de Bienestar Social y al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (a través del IMSERSO, desde el año 2006 para la atención a personas en situación de dependencia importante). En 2007 supuso un gasto de algo más de 34 millones de euros, cuatro más que en 2006.

Durante el año 2007 el Servicio de Ayuda a Domicilio atendió a 28.111 usuarios titulares del mismo (un 7,30% más que el año anterior), repartidos en 694 municipios, lo que supone el 75,52% del territorio de Castilla-La Mancha. Para ello, además de los equipos estructurales de los servicios sociales de base, se dispuso de 3.083 auxiliares de Ayuda a Domicilio contratados por los Ayuntamientos respectivos.

TABLA 3.7.7 RESUMEN REGIONAL AYUDA A DOMICILIO 2007

	HORAS	BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS
ALBACETE	512.885	5.612	87
CIUDAD REAL	803.976	7.910	102
CUENCA	653.677	4.111	187
GUADALAJARA	336.086	1.902	119
TOLEDO	1.233.634	8.576	199
TOTAL	3.540.258	28.111	694

Fuente: Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Consejería de Bienestar Social.

Como complemento del programa de ayuda a domicilio, se cuenta con el de Teleasistencia que permite facilitar la permanencia en su domicilio habitual de personas vulnerables y que se sienten inseguras debido a sus circunstancias personales y familiares, garantizándoles una rápida intervención en caso de emergencia mediante la instalación en el domicilio de terminales telefónicos conectados con una Central de Atención de Alarmas.

Este servicio de Telealarma está abierto a toda la población, siendo los usuarios potenciales personas en situación de riesgo debido a enfermedad, disca-

pacidad, edad avanzada, que viven solas o con otras personas también vulnerables. En el año 2007 se universalizó a personas mayores de 70 años que vivan solas. Durante 2007 se produjo un incremento del 19,94% respecto a los beneficiarios del año anterior, y un 3,96% en el número de municipios con terminales instaladas en Castilla-La Mancha.

TABLA 3.7.8 RESUMEN REGIONAL TELEASISTENCIA 2007

	BENEFICIARIOS	PERSONAS ATENDIDAS	MUNICIPIOS
ALBACETE	6.048	6.825	86
CIUDAD REAL	8.131	9.054	101
CUENCA	4.469	4.993	201
GUADALAJARA	3.175	3.590	200
TOLEDO	9.255	10.214	200
TOTAL	31.078	34.676	788

Fuente: Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional. Consejería de Bienestar Social.

El Servicio de Teleasistencia Domiciliaria se presta a través de Cruz Roja Española en todo el territorio de la región, en virtud de un convenio de colaboración. Para cada ejercicio económico se firma un acuerdo adicional a dicho convenio, en el cual se establecen los compromisos de financiación y las condiciones de la prestación en el ejercicio corriente. La Administración central participa desde el año 2004 en la financiación, junto con la Consejería de Bienestar Social. En 2007 supuso un gasto de 5,43 millones de euros, 700 mil euros más que en 2006.

3.7.3 APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante, Ley de Dependencia), ha creado un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía en el Estado español: el derecho de las personas que no pueden valerse por sí mismas, en particular, personas mayores y personas con discapacidad, a recibir la atención necesaria por parte de los poderes públicos, mediante unas prestaciones de carácter universal. Asimismo la Ley crea el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que, sustentado en el respeto al marco competencial establecido constitucional y estatutariamente, sirve de cauce para la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas intervinientes y para la optimización de los recursos públicos y privados disponibles.

A efectos de la Ley, dependencia es el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Como se recoge en la tabla 3.7.8, según el Libro Blanco de la Dependencia elaborado por el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en nuestra región existían en 2006 casi 114 mil personas con dificultades para las actividades básicas, y, por lo tanto, susceptibles de tener derecho a las prestaciones de la Ley de Dependencia. Esta cifra representaba, prácticamente, el 5% del total de personas en esa situación en España, porcentaje medio punto superior al que representa la población regional sobre el total nacional.

Además, en nuestra Comunidad, el porcentaje de personas con discapacidad severa o total sobre la población con dificultades para las actividades básicas (73,68%) era cinco puntos superior al que se daba en el conjunto de España. También es mayor en nuestra región el peso, dentro de cada colectivo, de las personas de 65 y más años. Todo ello demuestra la importancia y las especiales dificultades en Castilla-La Mancha del colectivo al que van dirigidas las actuaciones contempladas en la Ley.

TABLA 3.7.9 PERSONAS CON DIFICULTADES PARA LAS ACTIVIDADES BÁSICAS. AÑO 2006

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64	65 y más	Total	6 a 64	65 y más	Total
Andalucía	200.630	299.739	500.368	127.674	215.275	342.949
Aragón	13.527	34.368	47.895	9.021	24.565	33.586
Asturias	24.032	42.406	66.438	16.915	33.923	50.838
Baleares	18.684	22.235	40.919	11.518	15.515	27.033
Canarias	32.227	37.548	69.775	19.604	24.067	43.671
Cantabria	9.804	22.590	32.394	5.908	17.264	23.172
Castilla y León	39.800	123.963	163.763	23.326	76.194	99.520
Castilla-La Mancha	34.177	79.480	113.657	22.315	61.433	83.748
Cataluña	128.759	230.078	358.837	74.354	149.365	223.719
Valencia	77.590	141.761	219.351	52.682	104.322	157.004
Extremadura	20.918	47.910	68.828	15.114	38.439	53.553
Galicia	60.418	132.361	192.779	41.119	97.189	138.308
Madrid	83.488	118.453	201.941	56.096	81.281	137.377
Murcia	29.514	47.508	77.022	20.226	35.653	55.879
Navarra	7.761	19.049	26.810	6.110	15.054	21.164
Pais Vasco	31.198	54.702	85.900	18.249	38.989	57.238
Rioja	3.829	6.685	10.514	3.183	5.417	8.600
Ceuta y Melilla	4.170	3.980	8.150	3.678	2.970	6.648
Total	820.525	1.464.816	2.285.340	527.091	1.036.914	1.564.005

Fuente: Libro Blanco de la Dependencia. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

La Ley de Dependencia contempla tres grados de dependencia, cada uno de los cuales se clasifica a su vez en dos niveles en función de la autonomía y atención y cuidado que requiere la persona.

- Grado I de dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas para la vida diaria (ABVD) al

menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

- Grado II de dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD dos o tres veces al día pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.
- Grado III de gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

La valoración del grado de dependencia de aquellas personas que lo soliciten se realiza por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas. Para ello la Ley establece un único baremo en todo el Estado.

La Ley entró en vigor el 1 de enero de 2007, pero la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se realizará progresiva y gradualmente a partir de esa fecha de acuerdo al siguiente calendario: en 2007, personas valoradas con un Grado III de gran dependencia, niveles 2 y 1, entre 2008 y 2009, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa, nivel 2, entre 2009 y 2010, personas valoradas con un Grado II de dependencia severa, nivel 1, entre 2011 y 2012, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada, nivel 2 y entre 2013 y 2014, personas valoradas con un Grado I de dependencia moderada, nivel 1.

Como prestaciones a las personas valoradas en situación de dependencia, la Ley contempla tanto las económicas como las de servicios, si bien estos últimos tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados. En Castilla-La Mancha la Orden de 24-10-2007 de la Consejería de Bienestar Social es la que ha establecido las intensidades de los servicios y el régimen de compatibilidades de los servicios y prestaciones económicas del sistema. En la misma se reconocen una serie de prestaciones en función del grado y nivel de dependencia, tal como se recoge en la tabla 3.7.10.

TABLA 3.7.10 SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS POR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA

A) Gran Dependencia. Grado III. Nivel 1 y 2	B) Dependencia severa. Grado II. Nivel 1 y 2
a) Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.	a) Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
b) Servicio de Teleasistencia.	b) Servicio de Teleasistencia.
c) Ayudas técnicas complementarias y eliminación de barreras en el domicilio.	c) Ayudas técnicas complementarias y eliminación de barreras en el domicilio.
d) Servicio de Ayuda a domicilio.	d) Servicio de Ayuda a domicilio.
e) Servicio de Centro de Día y de Noche.	e) Servicio de Centro de Día y de Noche.
f) Servicio de Estancias Diurnas (Centro de Día especializado para personas mayores).	f) Servicio de Estancias Diurnas (Centro de Día especializado para personas mayores).
g) Servicio de Atención Residencial de carácter temporal.	g) Servicio de Atención Residencial de carácter temporal.
h) Servicio de Atención Residencial de carácter permanente.	h) Servicio de Atención Residencial de carácter permanente.
i) Prestación económica vinculada al servicio.	i) Prestación económica vinculada al servicio.
j) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.	j) Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
k) Prestación económica de asistencia personal.	

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades de apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria y potenciar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio el mayor tiempo posible. La intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio estará en función del Programa Individual de Atención (PIA) que se debe establecer y se determinará en número de horas mensuales de prestación del servicio mediante intervalos según grado y nivel de dependencia, como se recoge en la tabla 3.7.11.

TABLA 3.7.11 INTENSIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Grado III. Gran Dependencia	Horas de atención
- Nivel 2	Entre 70 y 90 horas mensuales
- Nivel 1	Entre 55 y 70 horas mensuales
Grado II. Dependencia severa	Horas de atención
- Nivel 2	Entre 40 y 55 horas mensuales
- Nivel 1	Entre 30 y 40 horas mensuales

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Por su parte, las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia son: la prestación económica vinculada al servicio, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público, concertado o convenido de atención y cuidado, la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que tendrá carácter excepcional y se reconocerá cuando se reúnan las condiciones establecidas y la prestación económica de asistencia personal. Las cuantías establecidas, en función del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), se recogen en la tabla 3.7.12.

TABLA 3.7.12 PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

GRADO III - NIVEL 2			
	Vinculada al Servicio	Para cuidados en el entorno familiar	De asistencia personal
Menos de un IPREM: < 6.202,80	811,98	506,96	811,98
De una a dos veces el IPREM: 6.202,80 a 12.405,60	730,78	481,61	730,78
De dos a tres veces el IPREM: 12.405,60 a 18.608,40	649,58	456,26	649,58
De tres a cuatro veces el IPREM: 18.608,40 a 24.811,20	568,39	430,92	568,39
De cuatro a cinco veces el IPREM: 24.811,20 a 31.014	487,19	405,57	487,19
Más de cinco veces el IPREM: >31.014	405,99	383,18*	405,99
GRADO III - NIVEL 1			
	Vinculada al Servicio	Para cuidados en el entorno familiar	De asistencia personal
Menos de un IPREM: < 6.202,80	608,98	405,99	608,98
De una a dos veces el IPREM: 6.202,80 a 12.405,60	548,08	385,69	548,08
De dos a tres veces el IPREM: 12.405,60 a 18.608,40	487,18	383,18*	487,18
De tres a cuatro veces el IPREM: 18.608,40 a 24.811,20	426,29	383,18*	426,29
De cuatro a cinco veces el IPREM: 24.811,20 a 31.014	383,18*	383,18*	383,18*
Más de cinco veces el IPREM: >31.014	383,18*	383,18*	383,18*
GRADO II - NIVEL 2			
	Vinculada al Servicio	Para cuidados en el entorno familiar	
Menos de un IPREM: < 6.202,80	450,00		328,36
De una a dos veces el IPREM: 6.202,80 a 12.405,60	405,00		311,94
De dos a tres veces el IPREM: 12.405,60 a 18.608,40	360,00		295,52
De tres a cuatro veces el IPREM: 18.608,40 a 24.811,20	315,00		279,11
De cuatro a cinco veces el IPREM: 24.811,20 a 31.014	270,00		262,69
Más de cinco veces el IPREM: >31.014	225,00		246,27

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Con el objeto de regular el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, y la composición y funciones de los órganos de coordinación, de atención y valoración de la situación de dependencia, se aprueba el Decreto 307/2007, de 18-12-2007, dictaminado favorablemente por este Consejo, en el que se establecen, entre otros, los requisitos de los titulares de derecho, los Equipos de Valoración y Atención a la Dependencia, el procedimiento para el reconocimiento, el Programa Individual de Atención y la revisión de las prestaciones reconocidas y los órganos de coordinación.

En cuanto a la actividad concreta del Sistema de Atención a la Dependencia en nuestra región, hay que señalar que, según la Consejería de Bienestar Social en 2007 se presentaron 23.854 solicitudes para el reconocimiento de la situación de dependencia que dieron lugar a 3.152 resoluciones de reconocimiento de grado de dependencia (tabla 3.7.13). De ellas, se aprobaron 163 resoluciones del Programa Individual de Atención (PIA) con prestación económica para cuidados en el entorno familiar, por un importe de algo más de 243 mil euros.

TABLA 3.7.13 ACTIVIDAD DEL SAAD EN CASTILLA-LA MANCHA EN 2007

TOTAL RESOLUCIONES GRADO Y NIVEL EMITIDAS	Propuestas PIA	Trámite de Audiencia		Resoluciones PIA	RESOLUCIONES PIA		
		Acuerdo	Desacuerdo		PRESTACIONES		
					Vinculada al Servicio	Entorno Familiar	Asistencia Personal
3.152	631	267	1	267		163	

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

No obstante, para poder conocer datos más concretos de las valoraciones y prestaciones reconocidas, y establecer comparaciones con el resto de las Comunidades Autónomas, tenemos que recurrir a la información del SAAD del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte que se refieren al 2 de junio de 2008 y que se recogen en la tabla 3.7.14.

Como se observa, hasta esa fecha, Castilla-La Mancha, con 27.731, se situaba como la cuarta región con mayor número de solicitudes de reconocimiento del derecho a la atención por dependencia. Esta cifra representaba el 6,61% de España, más de dos puntos por encima del peso de la población regional sobre la nacional. De estas solicitudes se derivaron algo más de 22 mil valoraciones y casi 17 mil dictámenes de reconocimiento de situación de dependencia, lo que supuso el 80,62% (cuatro puntos por encima de la media española) y el 60,79% (siete puntos menos que la media nacional), respectivamente sobre el número de solicitudes.

De los dictámenes, un 70% reconocieron un Grado III y casi un 9% al Grado II, nivel 2, que como se ha dicho, son los que tienen de momento derecho a prestaciones. El resto correspondió a otros Grados. También por número de dictámenes, nuestra región se situaba en cuarta posición.

TABLA 3.7.14 VALORACIONES Y DICTÁMENES DE LA LEY DE DEPENDENCIA. A 2 de junio de 2008

	Solicitudes		Valoraciones		Dictámenes		Grado III		Grado III Nivel 2		Total con derecho a prestación	
	Nº	% s/ el Total nacional	Nº	% s/ solicitudes	Nº	% s/ solicitudes	Nº	% s/ dictámenes	Nº	% s/ dictámenes	Nº	% s/ el Total nacional
Andalucía	144.824	34,5%	113.144	78,1%	101.379	70,0%	69.390	68,4%	10.800	10,7%	80.191	34,1%
Aragón	17.183	4,1%	15.987	93,0%	15.173	88,3%	10.781	71,1%	1.434	9,5%	12.216	5,2%
Asturias	18.158	4,3%	9.930	54,7%	4.954	27,3%	4.598	92,8%	207	4,2%	4.806	2,0%
Baleares	11.470	2,7%	4.565	39,8%	1.315	11,5%	1.212	92,2%	57	4,3%	1.270	0,5%
Canarias	14.604	3,5%	10.220	70,0%	4.802	32,9%	3.337	69,5%	480	10,0%	3.818	1,6%
Cantabria	6.319	1,5%	5.702	90,2%	5.702	90,2%	3.565	62,5%	621	10,9%	4.187	1,8%
Castilla y León	15.898	3,8%	15.769	99,2%	15.769	99,2%	11.198	71,0%	1.663	10,5%	12.862	5,5%
Castilla-La Mancha	27.731	6,6%	22.357	80,6%	16.857	60,8%	11.808	70,0%	1.514	9,0%	13.323	5,7%
Cataluña	44.578	10,6%	39.733	89,1%	39.733	89,1%	32.015	80,6%	3.203	8,1%	35.219	15,0%
Valencia	10.163	2,4%	6.999	68,9%	6.999	68,9%	6.996	100,0%	2	0,0%	6.999	3,0%
Extremadura	12.019	2,9%	9.346	77,8%	7.441	61,9%	4.556	61,2%	724	9,7%	5.281	2,2%
Galicia	43.120	10,3%	19.016	44,1%	19.016	44,1%	13.571	71,4%	1.658	8,7%	15.230	6,5%
Madrid	12.371	2,9%	12.363	99,9%	12.363	99,9%	10.226	82,7%	1.179	9,5%	11.406	4,9%
Murcia	5.969	1,4%	5.969	100,0%	5.969	100,0%	5.288	88,6%	681	11,4%	5.970	2,5%
Navarra	14.890	3,5%	10.042	67,4%	9.581	64,3%	3.970	41,4%	1.446	15,1%	5.416	2,3%
País Vasco	12.709	3,0%	12.708	100,0%	12.708	100,0%	12.708	100,0%	0	0,0%	12.709	5,4%
Rioja	5.692	1,4%	3.865	67,9%	3.704	65,1%	2.681	72,4%	418	11,3%	3.100	1,3%
Ceuta	743	0,2%	593	79,8%	650	87,5%	345	53,1%	83	12,8%	429	0,2%
Melilla	1.041	0,2%	819	78,7%	842	80,9%	315	37,4%	107	12,7%	422	0,2%
Total	419.482	100,0%	319.127	76,1%	284.957	67,9%	208.560	73,2%	26.277	9,2%	234.838	100,0%

Fuente: IMSERSO. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Las prestaciones reconocidas alcanzaron a 13.323 beneficiarios, el 5,67 del total nacional. Sobre 12.707 de ellas, no existía información específica. Sí se sabe que 608 se referían a prestaciones económicas a favor de familiares por cuidados de personas dependientes.

3.7.4 POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Las políticas de integración social, dirigidas a las personas y colectivos en riesgo o situaciones de exclusión social en 2007, como ya ocurrió el año anterior, se han continuado desarrollando en torno a los ejes y estructura que se establecían en el Programa de Integración Social de Castilla-La Mancha que finalizó en 2005 y cuyo resumen de ejecución se recogió en el informe Socioeconómico de 2006. Según la Consejería de Bienestar Social, las actuaciones se pueden resumir en las siguientes líneas, que articulan la estructura regional de apoyo a la integración social.

- 1. Proyectos de integración social:** Constituyen el eje fundamental del PRIS y se articulan en torno a cuatro ejes y cuenta con una serie de dispositivos que se estudian más adelante. Agrupan las acciones dirigidas a la integración social de personas y grupos. En cualquier caso, la intervención social en estos proyectos, parte de una valoración de las necesidades a nivel local mediante un diagnóstico compartido por Ayuntamientos y Organizaciones sin ánimo de lucro, articulando la posterior respuesta bajo la fórmula de programas y proyectos. La coordinación de las actuaciones corresponde al Ayuntamiento.
- 2. Prevención de la exclusión:** Se incluyen las iniciativas dirigidas a la prevención de la exclusión y marginación social, mediante el desarrollo de proyectos por instituciones sin fin de lucro.
- 3. Formación de profesionales y asistencias técnicas:** Acciones formativas, de divulgación e intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales. Desarrollo de proyectos de investigación y supervisión de la intervención social.
- 4. Proyectos experimentales del Fondo Social Europeo:** Actuaciones de inclusión social financiadas por el Fondo Social Europeo: I+CLM, Empeñejoven y Cooperativa Social Europea.
- 5. Inversiones:** Rehabilitación y adaptación de recursos de atención, fundamentalmente de tipo residencial destinados a la atención de personas sin hogar.

En la tabla 3.7.15 se recogen los recursos destinados a las distintas líneas de actuación. Como se observa, los proyectos de integración social representan el grueso de la intervención, alcanzando más de 21 millones de euros en 2007, el 92,15% del total y con un importante crecimiento del 9% respecto a 2006. El resto de líneas crecen también, salvo en el caso de los proyectos experimentales del Fondo Social Europeo, que registraron un notable descenso.

TABLA 3.7.15 RECURSOS DESTINADOS A LAS POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA

	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 2007/2006
Proyectos Integr. Social	19.716.105	18.665.286	18.584.032	19.448.424	21.207.923	9,05%
Prevención Exclusión	756.890	786.860	874.800	883.550	918.900	4,00%
Formación y Asist. Técnica	306.260	318.510	334.440	341.140	341.140	0,00%
Fondo Social Europeo	645.273	757.443	106.626	475.200	94.126	-80,19%
Inversiones	362.893	493.700	431.260	418.460	464.460	10,99%
TOTAL	21.787.421	21.021.799	20.331.158	21.566.774	23.026.549	6,77%

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

En cuanto a los proyectos de integración social se desarrollan en torno a cuatro grandes ejes de intervención, los cuales se identifican con los perfiles de los colectivos afectados por la exclusión social en Castilla-La Mancha.

Eje I. Personas y familias en situación de exclusión social. Cuyo objeto es facilitar la integración de personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión.

Eje II. Desarrollo integral de barrios desfavorecidos. Persigue incidir sobre los procesos de segregación y marginalidad en las zonas identificadas como de exclusión espacial.

Eje III. Medidas adaptadas a población extranjera inmigrante. Pretende prestar apoyo a la normalización social de personas y familias inmigrantes.

Eje IV. Medidas adaptadas a población gitana. Su finalidad es la de posibilitar la incorporación social, educativa y residencial de la población gitana vulnerable.

Como se recoge en la tabla 3.7.16, en 2007 se desarrollaron 284 proyectos, de los que algo más del 47% iban dirigidos a las personas y familias en riesgo de exclusión, casi el 39% a inmigrantes, el 9,15% al colectivo gitano y el 4,58% a barrios desfavorecidos.

TABLA 3.7.16 PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL POR EJES DE ACTUACIÓN

	Nº PROYECTOS	PERSONAS Y FAMILIAS EN EXCLUSIÓN	BARRIOS	INMIGRANTES	Gitanos
2003	265	151	12	52	25
2004	265	131	13	64	33
2005	279	132	14	74	35
2006	303	143	14	118	28
2007	284	135	13	110	26
TOTAL	1.639	819	76	471	174

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Dentro de los cuatro Ejes citados, existen una serie de actuaciones que se han configurado como Programas Regionales dirigidos a grupos de población específicos y que han complementado a los proyectos de carácter local. Aunque la planificación ha sido regional, tanto su desarrollo como su gestión han sido acordadas con Ayuntamientos, Entidades No Lucrativas y Organizaciones No Gubernamentales, quienes, a nivel regional, han constituido una red integrada que ha reforzado los recursos del sistema regional de servicios sociales. Así, dentro del Eje I, se encuentra la red regional de atención a transeúntes y personas sin hogar, los programas de integración socio-comunitaria y laboral de personas con enfermedad mental y los de atención a reclusos y ex reclusos, dentro del Eje II, la intervención con jóvenes en conflicto y dificultad social que habitan en barrios desfavorecidos y dentro del Eje III la red regional de atención a inmigrantes

Red Regional de Atención a Inmigrantes. Por lo que se refiere a la atención a personas inmigrantes en situación de especial dificultad e inadaptación social, que requiere para su desarrollo de la puesta en marcha de recursos específicos, que son de tres tipos: el Servicio de atención y Mediación Intercultural. (S.A.M.I.), las Casas de Atención Temporal (C.A.T.I.) y Dispositivos de Refuerzo ante situaciones de emergencia. La dotación de estos dispositivos en 2006 se recoge en la siguiente tabla.

TABLA 3.7.17 DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA. AÑO 2007

	SAMI		CATI		EMERGENCIA SOCIAL DISPOSITIVOS
	DISPOSITIVOS		PLAZAS		
	2006	2007	2006	2007	
ALBACETE	11	11	18	21	1
CIUDAD REAL	13	17	24	35	1
CUENCA	11	14	10	12	1
GUADALAJARA	10	10	11	14	1
TOLEDO	19	22	27	29	1
TOTAL	64	74	90	111	5

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Red de Atención a Personas Transeúntes y sin Techo. Se organiza con la participación de Ayuntamientos y ONG y cuenta con los siguientes tipos de dispositivos: Centros de Baja Exigencia, Centros de Atención Integral, Centros de Reinserción y Centros de Mínimos. En 2007 se contó con el mismo número de centros y plazas que en 2006. El número y distribución de recursos se recoge en la siguiente tabla:

TABLA 3.7.18 RED REGIONAL DE ATENCIÓN A TRANSEÚNTES Y SIN TECHO. AÑO 2007

	CENTROS DE BAJA EXIGENCIA		CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL		CENTROS DE REINSERCIÓN		CENTROS DE MÍNIMOS	
	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas	Nº	Plazas
ALBACETE	2	13	1	10	1	10	0	-
CIUDAD REAL	5	29	1	11	1	20	1	8
CUENCA	4	34	1	10	0	-	0	-
GUADALAJARA	4	20	1	10	0	-	1	5
TOLEDO	5	54	1	10	0	-	0	-
TOTAL	20	150	5	51	2	30	2	13

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Apoyo a la integración socio-laboral de personas con enfermedad mental. Aunque el programa es itinerante, dispone de una red de centros estables de rehabilitación psico-social y laboral, ubicados en las siguientes localidades: Albacete, Alcázar de San Juan, Almansa, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Hellín, Illescas, Puertollano, Talavera, Toledo, Torrijos y Villarrobledo. En este programa trabajaban 18 profesionales en 2007.

Atención a ex reclusos y ex reclusas. Este programa contó en 2007 con cuatro dispositivos de atención ubicados en Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y 23 profesionales.

3.7.5 PRESTACIONES SOCIALES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Dentro de las prestaciones sociales de carácter económico, las más importantes por su montante económico son, sin duda, las pensiones de la Seguridad Social -tanto contributivas como no contributivas-, aunque también comprenden las que se conceden con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, que contaron con 42,32 millones de euros en 2007, un 3,62% más que en 2006. Dentro de ellas, la principal es el Ingreso Mínimo de Solidaridad que se analiza más adelante, aunque también se recogen prestaciones a las familias numerosas (más de 14 millones de euros) y ayudas de emergencia social (4,62 millones).

Además, hay que destacar que en 2007 la Consejería de Bienestar Social puso en marcha una ayuda destinada al mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinada a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. Estas ayudas se regulan en el Decreto 112/2007, de 3 de julio de 2007, modificado por el Decreto 283/2007, de 9 de octubre de 2007. Durante 2007 se abono esta ayuda económica a 17.596 personas y la cuantía pagada (entre 400 y 1.000 euros anuales dependiendo de los ingresos), fue de 3.850.300 euros.

A) Pensiones contributivas

Como se recoge en la tabla 3.7.19, en 2007 existían de media en Castilla-La Mancha 328 mil beneficiarios de pensiones contributivas del Sistema de la Se-

CALIDAD DE VIDA Y PROTECCIÓN SOCIAL

guridad Social, lo que representaba un 3,96% del total de las existentes en España y un ligero incremento del 0,8% respecto al año anterior. Castilla-La Mancha ocupaba el octavo puesto por número de beneficiarios, el mismo que viene ocupando en los últimos años.

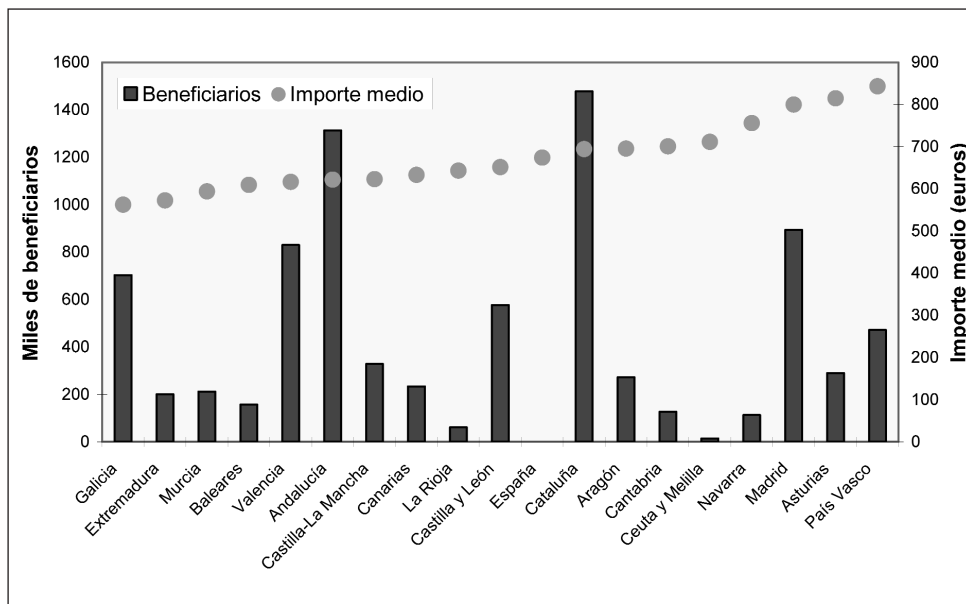
TABLA 3.7.19 PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

	2003	2004	2005	2006	2007	Importe medio 2007	Variación número	Variación importe medio
Andalucía	1242,9	1254,9	1271,9	1296,0	1312,9	621,84	1,3%	4,9%
Aragón	262,1	262,6	264,6	270,0	272,4	695,32	0,9%	5,2%
Asturias	283,4	284,0	285,2	288,6	290,7	814,61	0,7%	4,7%
Baleares	150,9	151,5	153,0	156,1	157,5	609,20	0,9%	4,9%
Canarias	213,8	217,8	221,8	228,3	234,3	632,63	2,6%	4,9%
Cantabria	121,5	122,2	123,2	125,4	126,5	700,28	0,9%	5,1%
Castilla-La Mancha	318,1	318,6	321,1	325,5	328,0	622,51	0,8%	5,4%
Castilla y León	565,5	565,0	566,9	573,6	576,3	651,26	0,5%	5,0%
Cataluña	1376,4	1387,9	1410,8	1455,0	1477,5	694,25	1,5%	4,9%
Valencia	767,0	775,0	788,2	815,6	829,8	616,45	1,7%	5,0%
Extremadura	196,2	196,6	197,9	199,6	200,6	572,13	0,5%	5,1%
Galicia	683,2	685,4	689,7	697,5	702,4	562,19	0,7%	5,1%
Madrid	825,1	836,0	850,7	874,8	892,7	799,39	2,0%	4,8%
Murcia	201,4	203,1	205,2	209,7	212,1	593,77	1,1%	4,7%
Navarra	104,0	105,4	107,5	110,9	113,0	755,56	1,9%	5,2%
País Vasco	436,2	440,9	449,2	464,4	471,9	843,02	1,6%	4,6%
La Rioja	57,6	57,8	58,6	60,2	61,1	642,78	1,5%	4,9%
Ceuta y Melilla	14,1	14,1	14,1	14,3	14,3	711,18	0,0%	4,5%
España	7.819,46	7.878,64	7.979,71	8.165,34	8.273,94	673,69	1,3%	5,0%

Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por su parte, el importe medio de las pensiones contributivas en nuestra región en 2007 fue de algo más de 622 euros, con un incremento del 5,4%, el mayor de todas las Comunidades, lo que hizo que se acercase a la media nacional, de la que suponía el 92,4%.

**GRÁFICO 3.7.1 PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
AÑO 2007**



Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Las pensiones contributivas del Sistema de Seguridad Social contemplan cuatro tipos de prestaciones que hacen frente a otras tantas situaciones de los beneficiarios: de jubilación, de viudedad, de incapacidad permanente y de orfandad y favor familiar. En la tabla 3.7.20 se recoge su situación en 2007.

TABLA 3.7.20 PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR TIPO DE PRESTACIÓN

	Castilla-La Mancha							
	Jubilación		Viudedad		Incapacidad Permanente		Orfandad y Favor Familiar	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2003	188,8	559,04	88,0	391,44	27,4	565,09	13,8	234,64
2004	187,5	583,00	88,9	418,30	28,6	592,57	13,6	252,48
2005	187,8	620,14	90,0	443,35	29,7	627,82	13,6	273,16
2006	189,8	658,77	91,1	468,30	31,1	661,43	13,5	292,82
2007	189,6	696,44	92,1	492,18	32,8	689,31	13,5	310,15
	España							
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2003	4.603,38	620,12	2.106,22	395,83	796,72	634,75	313,14	241,56
2004	4.619,62	648,91	2.136,35	432,09	815,10	665,10	307,57	258,96
2005	4.678,27	686,61	2.165,88	455,26	832,79	700,05	302,77	278,80
2006	4.809,30	722,71	2.196,93	476,70	859,78	731,55	299,32	297,46
2007	4.863,26	760,00	2.225,50	498,30	888,78	760,71	296,40	313,49

Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

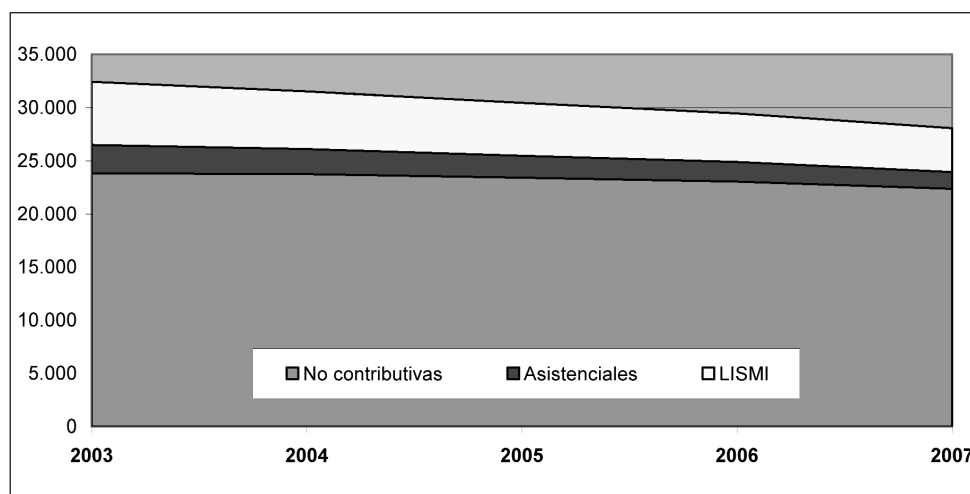
De las cuatro situaciones, la que cuenta con un mayor número de beneficiarios es la de jubilación, que suponía el 57,8% del total de pensiones contributivas en 2007 y 189.600 beneficiarios. Le siguen las de viudedad, con 92.100 beneficiarios y un 28,08%, las de incapacidad permanente, que tuvieron 32.800 pensionistas y un 10% del total y las de orfandad y favor familiar, con 13.500 beneficiarios y tan sólo el 4,12% del total.

Como se observa, el importe medio más alto correspondía a las pensiones de jubilación y de incapacidad permanente, que estaba en torno a los 690 euros en ambos casos y que representaban el 91,64% y 90,61% de las medias de España, respectivamente. Le seguía el de las pensiones de viudedad, con algo más de 492 euros (98,77% de la media española) y el de las de orfandad y favor familiar con 310,15 euros (98,93% de la media nacional). Respecto a 2006 se produjeron incrementos del 5,72% en el importe medio de las pensiones de jubilación, del 5,1% en el de las de viudedad, del 4,22% en el de las de incapacidad permanente y del 5,92% en el de las de orfandad y favor familiar. Estos incrementos fueron en todos los casos superiores a los experimentados de media en España.

B) PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, ASISTENCIALES Y DE LA LISMI

Como se observa en el gráfico 3.7.2, el número de beneficiarios de los tres tipos de prestaciones que se recogen en este apartado (y de las que no existe información sobre la cuantía del importe medio) ha venido descendiendo en los últimos años, a medida que se han ido solventando las situaciones de necesidad a las que hacen frente.

GRÁFICO 3.7.2 NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, ASISTENCIALES Y DE LA LISMI



Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La situación de estos tres tipos de prestaciones en 2007 y su evolución en los últimos años se recoge en la tabla 3.7.21. Como se observa, en 2007 el número de pensiones no contributivas (dirigidas a las personas que no han cotizado nunca o no lo han hecho el tiempo mínimo establecido para alcanzar prestaciones de nivel contributivo) ascendió a 22.362€ en Castilla-La Mancha, el 4,71% del total nacional y un 3,04% menos que en 2006. De las dos situaciones que contemplan, el 59,75% correspondían a jubilación y el 40,25% restante a invalidez.

TABLA 3.7.21 NÚMERO DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, ASISTENCIALES Y DE LA LISMI

	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS			PENSIONES ASISTENCIALES			LISMI
	Total	Invalidez	Jubilación	Total	Enfermedad	Vejez	Total
España							
2003	488.346	207.193	281.154	42.665	31.794	10.871	79.665
2004	488.472	207.025	281.448	36.761	28.273	8.488	71.117
2005	484.508	205.318	279.189	33.101	25.676	7.425	63.369
2006	481.764	204.844	276.920	27.857	22.285	5.572	54.989
2007	474.807	203.438	271.369	24.282	19.852	4.430	48.877
Castilla-La Mancha							
2003	23.829	9.013	14.816	2.676	1.921	755	5.925
2004	23.758	9.039	14.719	2.354	1.748	606	5.410
2005	23.415	8.959	14.456	2.069	1.579	490	4.965
2006	23.062	9.027	14.035	1.828	1.436	392	4.568
2007	22.362	9.000	13.362	1.579	1.263	316	4.135

Fuente: Elaboración propia con datos del Boletín Estadístico del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Por su parte, las pensiones asistenciales son ayudas económicas individualizadas de carácter periódico en favor de ancianos y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. El número de beneficiarios de este tipo de prestaciones en 2007 en Castilla-La Mancha fue de 1.579, un 13,62% menos que en 2006. Del total de pensiones, prácticamente el 80% correspondían a pensiones por enfermedad y el resto a vejez.

Por último, las prestaciones de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), incluyen una serie de ayudas a favor de éstos, concretamente: subsidios de garantía de ingresos mínimos, subsidios para cuidados por una tercera persona, subsidios de compensación de gastos por transporte y subsidios para gastos de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica. El reconocimiento y gestión de estas prestaciones corresponde al IMSERSO y a los organismos competentes de las Comunidades Autónomas con funciones y servicios transferidos. En 2007 existían en Castilla-La Mancha 4.135 pensionistas de la LISMI, un 9,48% menos que el año anterior.

C) Ingreso mínimo de solidaridad

Tal como establece la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Solidaridad en Castilla-La Mancha, el Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS) es un instrumento que tiene por objetivo dotar de una renta mínima para cubrir necesidades básicas y permanentes -al menos durante un periodo de tiempo-, de personas y familias que carecen de ella, bien sea por no estar empleados, no tener derecho a una prestación periódica o no tener otra fuente de ingresos.

El IMS se configura como una prestación para la familia, no individual, por lo que es la familia el referente al que se atribuyen todos los pagos y la aplicación de los tiempos de suspensión, interrupción y tiempo total de percepción, que es de 24 meses, superables en casos muy excepcionales. En cualquier caso, la percepción de esta ayuda va acompañada del Acuerdo de Inserción como expresión de la voluntad del perceptor y su familia de participar en las actividades que se definan como necesarias para su inserción social. En base a este Acuerdo, los Servicios Sociales elaboran un Plan Individual con un itinerario para la inserción de los beneficiarios.

La cuantía del IMS se establece en función de los ingresos de la unidad familiar, el número de miembros y el IPREM -Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples-. Las cantidades establecidas en 2007, que representan subidas del 4,2% respecto a las de 2006 fueron las siguientes:

- Una persona (60% IPREM) : 349,44 €/mes.
- Por cada uno de los restantes miembros de la familia (6,6% del IPREM): 38,44 €/mes.
- Cantidad mínima (10% IPREM): 58,24 €/mes.

El número de beneficiarios (que como se ha comentado se trata de familias, y no de individuos) fue de 282 en 2007, 93 menos que en 2006 (tabla 3.7.22). Como se observa, el número de beneficiarios ha venido descendiendo en los últimos años, reflejando, en gran medida, la disminución de situaciones extremas de necesidad.

TABLA 3.7.22 EVOLUCIÓN DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD

	2003	2004	2005	2006	2007
BENEFICIARIOS	691	615	554	375	282
IMPORTE (euros)	2.233.732	2.260.208,85	1.997.899,3	1.757.456,57	1.475.880,25

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

3.7.6 COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Como se pone de manifiesto en la tabla 3.7.23 -en la que se recogen los valores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y sus tres principales componentes,

que ha sido establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como medida del desarrollo y la calidad de vida alcanzados por los ciudadanos de cada territorio- existen grandes desigualdades en los niveles de desarrollo y en el reparto de la riqueza entre los distintos países y áreas del mundo. Como se observa, es el África Subsahariana la que tiene una peor situación. Además, el PIB per cápita de los países en desarrollo era casi seis veces menor al de la media de los de la OCDE.

TABLA 3.7.23 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO POR ÁREAS GEOGRÁFICAS. 2007

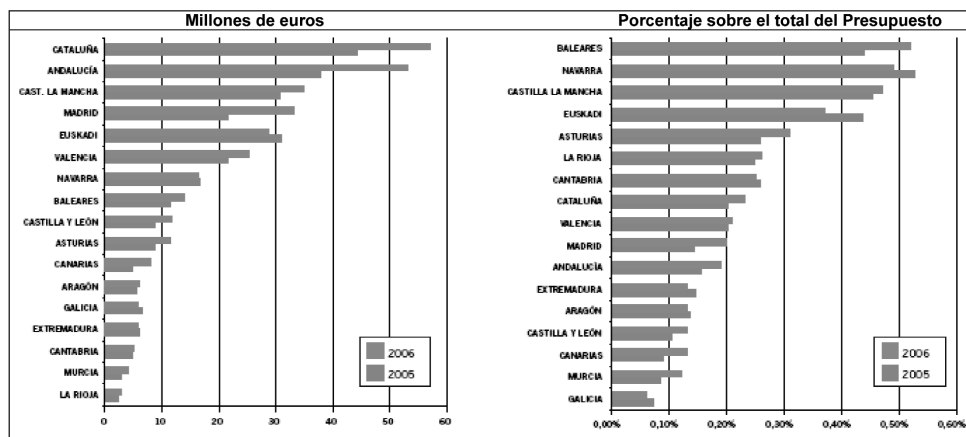
	Índice de desarrollo humano (IDH)	Esperanza de vida al nacer(años)	Tasa de alfabetización de adultos (15 años y mayores)	PIB per cápita (PPA en US\$)
Países en desarrollo	0,691	66,1	76,7	5.282
Países menos desarrollados	0,488	54,5	53,9	1.499
Estados Árabes	0,699	67,5	70,3	6.716
Asia Oriental y el Pacífico	0,771	71,7	90,7	6.604
América Latina y el Caribe	0,803	72,8	90,3	8.417
Asia Meridional	0,611	63,8	59,5	3.416
África subsahariana	0,493	49,6	60,3	1.998
Europa Central y Oriental y la CEI	0,808	68,6	99,0	9.527
OCDE	0,916	78,3	..	29.197
Total mundial	0,743	68,1	78,6	9.543

Fuente: Informe sobre el Desarrollo Humano 2007-2008 del PNUD.

Esta situación hace necesaria la ayuda de los países económicamente más fuertes a los menos desarrollados. Concretamente, en 2006, según el último Informe sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Fundación Intermón Oxfam, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española ascendió a 3.038,35 millones de euros, un 25,12% más que en 2005, el mayor incremento de su historia.

Dentro de España, las Comunidades Autónomas destinaron en su conjunto 329,9 millones de euros a la ayuda al desarrollo en 2006, lo que supone el 11% de la cooperación española y un del 21,7% más que el año anterior. Castilla-La Mancha era la tercera Comunidad tanto por importe de la ayuda, como por el porcentaje que la misma representaba sobre el presupuesto de la Administración regional (gráfico 3.7.3).

GRÁFICO 3.7.3 AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO. AÑO 2006



Fuente: "La Realidad de la Ayuda 2006/2007". Intermón-Oxfam.

En Castilla-La Mancha la cooperación al desarrollo se regula en la Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se articula en torno de una serie de convocatorias anuales de subvenciones destinadas, fundamentalmente, a Organizaciones No Gubernamentales para el desarrollo (ONGD). Como se recoge en la tabla 3.7.24, en 2007 la AOD de la Administración regional alcanzó un total de 35.797.300 euros, un 8,98% más que en 2006. Con estos recursos se financiaron 200 proyectos a través de 143 Entidades. Como se observa en la siguiente tabla, el crecimiento en los recursos dedicados a Cooperación al Desarrollo por parte de la Administración regional ha sido continuado en los últimos años.

TABLA 3.7.24 EVOLUCIÓN DE LA AYUDA AL DESARROLLO DE LA JCCM

	IMPORTE (€)	INCREMENTO	PROYECTOS DE COOPERACIÓN	AYUDAS HUMANITARIAS	TOTAL PROYECTOS	ONG PARTICIPANTES
2003	25.600.558	58,27%	130	26	156	118
2004	25.667.100	0,26%	130	38	168	118
2005	28.894.067	12,57%	137	41	178	132
2006	32.846.710	13,68%	147	34	181	139
2007	35.797.300	8,98%	153	47	200	143

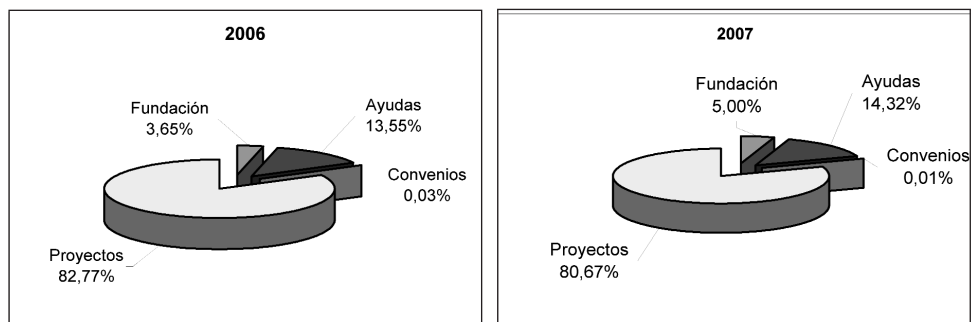
Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Dentro de las actuaciones, hay que distinguir cuatro tipos fundamentales: los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo (que son programados previamente y que incluyen proyectos de Sensibilización y Educación que se realizan con los propios ciudadanos de la región), acciones de Emergencia que surgen ante situaciones imprevistas, los Convenios de Colaboración con ONGD y otros agentes de cooperación y el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación.

En el siguiente gráfico se recoge el peso de cada uno de estos tipos de actuaciones sobre el total de la ayuda al desarrollo regional en 2006 y 2007. Como se

observa, los proyectos de cooperación son los que representan la mayor parte de la intervención en ayuda al desarrollo, con el 80,67% del total.

GRÁFICO 3.7.4 A.O.D. DE LA JCCM POR TIPOS DE ACTUACIÓN



Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Entrando a analizar las actuaciones concretas, en 2007 se aprobaron 153 proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, de los cuales 123 fueron propiamente de Cooperación para el Desarrollo realizados fuera de nuestras fronteras y los 30 restantes fueron proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, que se ejecutan en Castilla-La Mancha. La cuantía aportada por la Administración regional ascendió a casi 36 millones de euros.

Las Órdenes de convocatoria de los programas de ayudas han establecido para 2007 las siguientes prioridades geográficas, seleccionadas de una lista de países de actuación preferente, que son aquellos cuyo Índice de Desarrollo Humano sea bajo o medio, según el Informe elaborado anualmente por el PNUD antes comentado:

- América del Sur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
- Centroamérica y Caribe: Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.
- En África del Norte y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharaui y Territorios Ocupados Palestinos.
- En África Subsahariana: Angola, Burkina Fasso, Guinea Ecuatorial, Mali, Mozambique, República Democrática del Congo y Senegal.
- En Asia: India.

En 2007 se han financiado proyectos de cooperación para el desarrollo en todos los países que prioriza esta convocatoria dentro de la convocatoria de proyectos, a excepción de Guinea Ecuatorial y Población Saharaui, no obstante, en esta última zona se han aprobado Acciones Humanitarias y/o de Emergencia.

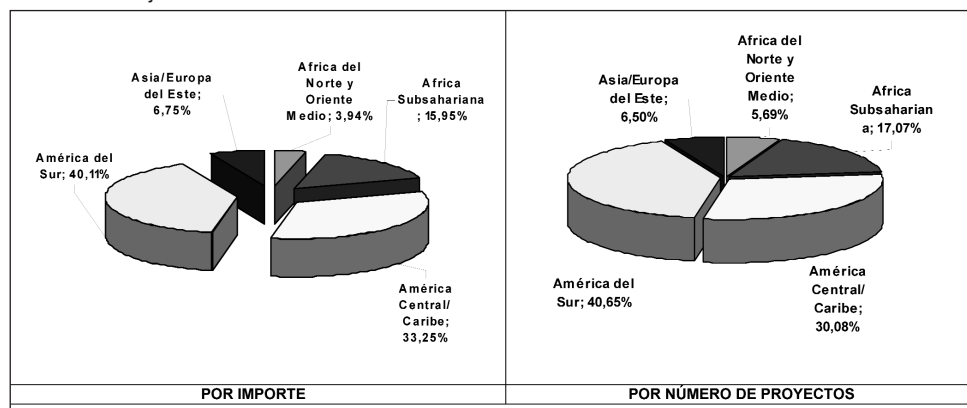
Asimismo, durante el 2007 se desarrollaron proyectos en República del Congo y Uganda ya que su Índice de Desarrollo Humano es medio, según el Informe elaborado anualmente por el PNUD y alcanzaron la puntuación suficiente en

su evaluación para ser financiados. Por último, se subvencionaron proyectos a desarrollar en Etiopia, Níger, República del Chad, Sierra Leona, Ruanda, y Tanzania, cuyo Índice de Desarrollo Humano es bajo.

Como se aprecia en el gráfico 3.7.5, y al igual que en años anteriores, la mayor concentración de proyectos y financiación corresponde a América, que recibió, en conjunto, un 70,73% de los proyectos y un 73,25% de la financiación.

GRÁFICO 3.7.5 PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO FINANCIADOS. SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN 2007

Fuente: Consejería de Bienestar Social.



También destacan los proyectos presentados en el año 2007 en la región de África Subsahariana pasan a ocupar el tercer puesto después de América del Sur y América Central, con 37 proyectos presentados y 21 subvencionados supone el 15,95% de la financiación y el 17,07% de los proyectos desarrollados. Sin embargo, esta área ha sufrido un descenso en cuanto a número de proyectos tanto presentados como financiados en comparación con los dos últimos años.

En cuanto a los sectores de actuación de los proyectos de cooperación (tabla 3.7.25), en 2007 los dos que contaron con mayor volumen de proyectos presentados fueron educación y salud, agrupando, conjuntamente, el 39,03% del total de la financiación. Hay que tener en cuenta a este respecto, que muchos de los proyectos presentados no responden únicamente a un sector sino que presentan componentes de diferentes sectores.

TABLA 3.7.25 A.O.D. DE CASTILLA-LA MANCHA POR SECTORES. 2007

SECTOR	importe concedido	nº proyectos	% sobre total financiados
ACCESO A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.906.876,00 €	12	9,76%
CODESARROLLO	112.617,00 €	1	0,81%
DERECHOS DE LA INFANCIA	2.060.319,00 €	9	7,32%
EDUCACIÓN	5.073.423,00 €	25	20,33%
FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA	1.749.513,00 €	8	6,50%
FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DEMOCRÁTICAS, PODER LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.113.187,00 €	9	7,32%
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES	1.772.144,00 €	8	6,50%
POBLACIONES INDÍGENAS	1.358.522,00 €	6	4,88%
PROMOCIÓN DE LA PAZ Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	871.981,00 €	4	3,25%
PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MÁS VULNERABLES	534.690,00 €	2	1,63%
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	296.982,00 €	1	0,81%
SALUD	4.852.974,00 €	23	18,70%
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y LUCHA CONTRA EL HAMBRE	1.880.183,00 €	9	7,32%
VIVIENDA Y HABITABILIDAD BÁSICA	1.757.781,00 €	6	4,88%
TOTAL	27.341.192,00 €	123	100,00%

Fuente: Consejería de Bienestar Social.

Es importante destacar el incremento de actuaciones en materia de sensibilización y educación para el desarrollo, financiándose en el ejercicio 2007, 30 proyectos con una cuantía que ascendió a 1.538.751 euros, lo que supone el 4,30% de la cuantía total destinada a cooperación para el desarrollo.

Por su parte, las Acciones Humanitarias y de Emergencia, que agrupan el conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres desencadenados por catástrofes naturales, conflictos armados y pandemias, ascendieron a 47 en 2007 por un importe de 5.124.497 euros, lo que supone un 14,32% del presupuesto total del Programa de Cooperación para el Desarrollo.

En cuanto al ámbito geográfico, todos los proyectos de Acciones Humanitarias y/o de Emergencia financiados se encuentran dentro de las prioridades geográficas establecidas en la Orden de convocatoria ya que todos ellos son países cuyo Índice de Desarrollo Humano es bajo o medio, según el Informe elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para 2006.

En este sentido, en 2007 ha sido en América del Sur donde más Acciones Humanitarias y/o de Emergencia se han financiado y donde el volumen de la ayuda ha sido mayor, debido a las consecuencias del terremoto de agosto de 2007 en Perú. También es destacable el volumen de proyectos financiados en América Central y Caribe, donde el paso del huracán Félix intensificó la ayuda dirigida a Nicaragua. El número de proyectos financiados en total en ambas áreas geográficas supone el 51,06% del total de proyectos financiados, y en cuanto a la cuantía des-

tinada a ellos alcanza el 51,49% del volumen total destinado a la financiación de acciones humanitarias y/o de emergencia.

Por otra parte, cabe destacar el esfuerzo que se ha realizado en 2007 con el fin de aliviar la situación en la que se encuentra la población de los Territorios Ocupados Palestinos y el Pueblo Saharaui, equiparándose en cuantía y número de proyectos con los desarrollados en Perú y Nicaragua.

3.8 RECOMENDACIONES

Las áreas de actividad reflejadas en este Capítulo, que, por otra parte, son las que más influyen en la calidad de vida de los ciudadanos, se refieren a las materias en las que la Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias, ya sea de manera exclusiva o compartida con el Estado, por ambas razones, revisten una especial importancia para este Consejo.

Como nota común, se echa en falta una información suficiente, adecuada y homogénea sobre estos aspectos, en los que la que suministran los organismos estatales, en especial el Instituto Nacional de Estadística, o es inexistente, o aparece con mucho retraso, impidiendo hacer análisis eficaces de la situación.

Hay que tener en cuenta que esta información es imprescindible no ya para la elaboración de este Informe, sino para que los propios ciudadanos puedan valorar el grado de eficacia de la actuación pública en unos aspectos tan esenciales y para que la Administración regional pueda establecer las políticas que son de su competencia con un adecuado conocimiento de la realidad.

Por ello, el Consejo considera que el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha debería suministrar estadísticas sobre estos aspectos, desagregando las que, en algunos casos, se hacen a nivel nacional, o elaborando específicamente aquéllas sobre las que no existe información alguna. En este sentido, el CES recuerda a la Administración regional que potencie este organismo para que responda a las expectativas que despertó su creación entre los agentes económicos y sociales y en ámbitos docentes e investigadores. En el mismo sentido, los órganos de la Administración regional deberían mejorar los instrumentos de información sobre sus esferas de actuación.

La tasa de abandono escolar, pese a la mejora de los últimos años, continúa siendo una de las más altas de España, lo que representa una pérdida indudable de capital humano. Por tanto, se debe seguir insistiendo en la necesidad de incrementar los esfuerzos y las actuaciones tendentes a reducir estas tasas, bien reinsertando en la educación reglada al ex alumno, bien ofertando vías alternativas a la educación reglada para que en su incorporación futura al mercado laboral cuenten con un conveniente grado de cualificación profesional.